

Vehículos.—Quedarán afectos al servicio los mismos vehículos del servicio-base (V-1908:CS-41).

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas del servicio-base (V-1908:CS-41).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a).—6.465-A.

Servicio entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid, provincias de Salamanca, Avila y Valladolid (expediente 8.559), a don José Hidalgo Martín, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid, de 145 kilómetros de longitud, pasará por Cantaracillo, Gimialcon, Salvados Fontiveros, Cantiveros, Fuente el Sauz, Fuentes de Año, Villanueva, Arévalo, Palacios, Ataques, Honcalada, San Vicente, Medina del Campo y Mojados, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre Peñaranda de Bracamonte y empalme de la carretera local a Fuente el Sauz y viceversa.

De y entre Fontiveros y Fuentes de Año y viceversa.

De y entre Villanueva y Arévalo y viceversa y de este tramo para Peñaranda de Bracamonte y viceversa.

De y entre Mojados y Valladolid y viceversa y de Medina del Campo para Valladolid y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Peñaranda-Valladolid: Una diaria de ida y vuelta, sin pasar por Honcalada, excepto martes, jueves y domingos.

Peñaranda-Arévalo: Una de ida y vuelta todos los jueves.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses de 45 plazas cada uno para viajeros sentados y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0,58 pesetas viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,087 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—6.466-A.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 12 de septiembre de 1967, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre La Reigosa y Taboadelo, provincia de Pontevedra (expediente número 8.662), como hijuela del que es concesionario «Herederos de José Cachafeiro Cendón», entre Amiudal y Pontevedra, con hijuelas (V-533), provincia de Pontevedra, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre La Reigosa y Taboadelo, de 5,2 kilómetros de longitud, pasará por Justanes, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones entre Taboadelo y Pontevedra:

Una de ida y vuelta los lunes, sábados y días 1, 8, 15 y 23 de cada mes, y entre Taboadelo y Puente Caldelas, una de ida y vuelta los días 5 y 20 de cada mes.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-533).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base: Las mismas del servicio-base (V-533).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afuente b), en conjunto, con el servicio-base. 6.467-A.

Servicio entre cruce Puente Paulón y Regueras de Abajo, provincia de León (expediente número 8.699), como hijuela, del que es concesionario don Deogracias Franco Castellanos, entre Huergas de Fraile y La Bañeza (V-2.276), provincia de León, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre cruce de Puente Paulón y Regueras de Abajo, de 3,6 kilómetros de longitud, pasará por Regueras de Arriba, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones entre Regueras de Abajo y La Bañeza:

Una de ida y vuelta los lunes y miércoles y dos de ida y vuelta los sábados.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Regirán las siguientes tarifas-base: Las mismas del servicio-base (V-2.276):

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas que las del servicio-base (V-2.276).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afuente grupo b), en conjunto, con el servicio-base.—6.468-A.

Servicio entre caserío de Laguna y caserío de Llanavao, provincia de Oviedo (expediente número 8.732), como hijuela desviación, del que es concesionario don Bernardino Hernández Martínez, entre Gijón y Grado (V-1.608), provincia de Oviedo, en cuyas condiciones figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre caserío de Laguna y caserío de Llanavao, de tres kilómetros de longitud, pasará por Illas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones entre caserío de Laguna y caserío de Llanavao:

Una de ida y vuelta los días laborables y como desviación de las del servicio-base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-1.608).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base: Las mismas del servicio-base (V-1.608).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril como coincidente b), en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—6.469-A.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia) referente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del proyecto reformado del de replanteo previo del acondicionamiento del río Segura. Tramo comprendido entre la presa de Guardamar y su desembocadura en el mar Mediterráneo, Término municipal de Guardamar del Segura (Alicante).

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para las obras del proyecto reformado del de replanteo previo del acondicionamiento del río Segura. Tramo comprendido entre la presa de Guardamar y su desembocadura en el mar Mediterráneo. Término municipal de Guardamar del Segura (Alicante).

Esta Dirección Facultativa ha dictado el acuerdo que, literalmente copiado, dice así:

«Cumplido el trámite de información pública que establece el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 de su Reglamento y habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas, esta Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la Ley expresada, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas, cuyo detalle descriptivo consta en la relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican, y a cuyo pleno dominio afecta. Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente repetida Ley; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el término de diez (10) días.»

Murcia, 28 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—4.497-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario y domicilio	Superficie que se ha de ocupar Ha.	Linderos	Cultivo y clase	Arrendatario o aparcerero
1	Doña Carmen Lucas Sala. San José, 12. Guardamar (Alicante)	0,0350	N., don Antonio Aldeguez Quesada; S., río Segura; E., doña Carmen Lucas Sala, y O., río Segura	Labor con riego.	—
2	Don Antonio Aldeguez Quesada, Ruiz Rivera, 49. Guardamar (Alicante) ...	0,1488	N., don Vicente Serrano Barceló; S., doña Carmen Lucas Sala; E., don Antonio Aldeguez Quesada, y O., río Segura	Labor con riego.	—
3	Don Vicente Serrano Barceló. Primo de Rivera, 9. Elche (Alicante)	0,2550	N., don Eusebio Quesada Morales; S., don Antonio Aldeguez Quesada; E., don Vicente Serrano Barceló, y O., río Segura	Labor con riego.	Aparcero: Don Juan Senén Jover. Colón, 42. Guardamar (Alicante).
4	Don Eusebio Quesada Morales. Campo, 31. Guardamar (Alicante)	0,1358	N., don Francisco García Rodríguez; S., don Vicente Serrano Barceló; E., don Eusebio Quesada Morales, y O., río Segura	Labor con riego.	—
5	Don Francisco García Rodríguez. Ingeniero Mira, 22. Guardamar (Alicante).	0,4850	N., don Antonio García Torregrosa y Enobera Andréu; S., don Eusebio Quesada Morales; E., don Francisco García Rodríguez, y O., río Segura	Labor con riego.	Arrendatario: Don Julio Rodríguez Aguil. Avenida de Alicante, 32. Guardamar (Alicante)
6	Doña Enobera Andréu. Rojales (Alicante)	0,1965	N., herederos de doña Rosario Aldeguez García; S., don Francisco García Rodríguez; E., doña Enobera Andréu, y O., don Antonio García Torregrosa	Labor con riego.	Arrendatario: Don José García Gómez. Norte, 4. Guardamar (Alicante).
7	Don Antonio García Torregrosa. Queipo de Llano, 31. Guardamar (Alicante)	0,1272	N., herederos de doña Rosario Aldeguez García y don Manuel García Andréu; S., don Francisco García Rodríguez; E., doña Enobera Andréu, y O., don Antonio García Torregrosa.	Labor con riego.	Aparcero: Don José García Rastauil. Queipo de Llano, 43. Guardamar (Alicante).
8	Don Antonio García Torregrosa. Queipo de Llano, 31. Guardamar (Alicante)	0,0684	N., S. y E., don Antonio García Torregrosa, y O., río Segura	Labor con riego.	—
9	Herederos de doña Rosario Aldeguez García. San Emigdio, 59. Guardamar (Alicante)	0,3490	N., don Francisco Aracil Rodríguez; S., don Francisco García Rodríguez y doña Enobera Andréu; E., doña Carmen García Gómez, y O., don Manuel García Andréu	Labor con riego.	—
10	Doña Carmen García Gómez. Progreso, 38. Guardamar (Alicante)	0,0175	N., don Francisco Aracil Rodríguez; S., doña Enobera Andréu; E., doña Carmen García Gómez, y O., herederos de doña Rosario Aldeguez García	Labor con riego.	Arrendatario: Don José García Gómez. Norte, 4. Guardamar (Alicante)
11	Don Silvestre García Ballesteros. San Emigdio, 24. Guardamar (Alicante).	0,0123	N., don Francisco Aracil Rodríguez; S., don Silvestre García Ballesteros; E., don Francisco Aracil Rodríguez, y O., río Segura	Labor con riego.	—
12	Don Francisco Aracil Rodríguez. San José, 6. Guardamar (Alicante)	0,0647	N., don Francisco Aracil Rodríguez; S., don Silvestre García Ballesteros; E., don Francisco Aracil Rodríguez, y O., río Segura	Labor con riego.	Aparcero: Don Jaime Pujalte Aldeguez. Colón, 49. Guardamar (Alicante)
13	Don Francisco Aracil Rodríguez. San José, 6. Guardamar (Alicante)	0,0872	N., don Francisco Aracil Rodríguez; S., don Silvestre García Ballesteros y don Manuel García Andréu, y E. y O., don Francisco Aracil Rodríguez	Labor con riego.	Aparcero: Don Manjel Antón Ortiz. Avenida de Alicante, 15. Guardamar (Alicante).

14	Don Francisco Aracil Rodríguez. San José, 6. Guardamar (Alicante)	0,3085	N., doña Rosario y don Celestino Verdú Pérez; S., doña Carmen García Gómez y herederos de doña Rosario Aldeguer García. y E. y O., don Francisco Aracil Rodríguez	Labor con riego.	Aparcero: Don Jaime Pujalte Aldeguer Colón, 49. Guardamar (Alicante).
	Don Francisco Aracil Rodríguez. San José, 6. Guardamar (Alicante)	0,1284	N., doña Rosario Verdú Pérez y resto de la finca matriz; S., don Silvestre García Ballesteros, herederos de doña Rosario Aldeguer García y doña Carmen García Gómez, E., doña Rosario Verdú Pérez y resto de la finca matriz, y O., don Silvestre García Ballesteros, herederos de doña Rosario Aldeguer García y doña Carmen García Gómez	Labor con riego y camino	Aparcero: Don Jaime Pujalte Aldeguer Colón, 49. Guardamar (Alicante)
15	Doña Rosario Verdú Pérez. José Antonio, 4. Guardamar (Alicante)	0,2670	N., don Juan Senén Jover; S. don Francisco Aracil Rodríguez; E., doña Rosario Verdú Pérez, y O., don Celestino Verdú Pérez	Labor con riego.	Arrendatario: Don Francisco Pérez García. Carretera de las Dunas, 7. Guardamar (Alicante)
16	Don Celestino Verdú Pérez. Mayor, 10. Guardamar (Alicante)	0,0525	N., don Juan Senén Jover; S., don Francisco Aracil Rodríguez; E., doña Rosario Verdú Pérez, y O., don Celestino Verdú Pérez	Labor con riego.	Arrendatario: Don Francisco Pérez García. Carretera de las Dunas, 7. Guardamar (Alicante).
17	Don Celestino Verdú Pérez. Mayor, 10. Guardamar (Alicante)	0,0970	N., don Juan Senén Jover; S., don Francisco Aracil Rodríguez, y E. y O., don Celestino Verdú Pérez	Labor con riego.	Arrendatario: Don Antonio Aldeguer Pareja. Calle Queipo de Llano, 56. Guardamar (Alicante).
18	Don Juan Senén Jover. Colón, 42. Guardamar (Alicante)	0,2220	N., río Segura; S., don Ernesto Aldeguer y don Celestino y doña Rosario Verdú Pérez; E., don Juan Senén Jover, y O., don Ernesto Aldeguer y don Celestino y doña Rosario Verdú Pérez ...	Labor con riego.	—
19	Don Juan y don Manuel Pérez Palomar. Luis Rivera, 71. Guardamar (Alicante)	0,1647	N., y S., don Juan y don Manuel Pérez Palomar, y E. y O., río Segura	Labor con riego.	—
20	Don Antonio García Ríos. Carretera de las Dunas, 9. Guardamar (Alicante).	0,0791	N., don Antonio García Ríos; S., río Segura; E., don Manuel Aldeguer Palomar, y O., río Segura	Labor con riego.	—
21	Don Manuel Aldeguer Palomar. Carretera de las Dunas, 13. Guardamar (Alicante)	0,1282	N., don Manuel Aldeguer Palomar; S., río Segura; E., don Vicente Aldeguer Palomar, y O., don Antonio García Ríos	Labor con riego.	—
22	Don Vicente Aldeguer Palomar. General Mola, 20. Guardamar (Alicante).	0,1280	N., don Vicente Aldeguer Palomar; S., río Segura; E., don Manuel Senén Jover, y O., don Manuel Aldeguer Palomar	Labor con riego.	—
23	Don Manuel Senén Jover. Carretera de las Dunas, 11. Guardamar (Alicante)	0,1097	N., don Manuel Senén Jover; S., río Segura; E., don Manuel Aldeguer Palomar, y O., don Vicente Aldeguer Palomar	Labor con riego.	—
24	Don Manuel Aldeguer Palomar. Carretera de las Dunas, 13. Guardamar (Alicante)	0,0694	N., don Manuel Aldeguer Palomar; S., río Segura, y E. y O., don Manuel Senén Jover	Labor con riego.	—
25	Don Manuel Senén Jover. Carretera de las Dunas, 11 Guardamar (Alicante)	0,1002	N., don Manuel Senén Jover; S., río Segura; E., don Antonio García Ríos, y O., don Manuel Aldeguer Palomar y don Manuel Senén Jover.	Labor con riego.	—
26	Don Antonio García Ríos. Carretera de las Dunas, 9. Guardamar (Alicante).	0,2820	N., don Manuel Aldeguer Palomar y don Antonio García Ríos; S., río Segura; E., don Vicente Aldeguer Palomar, y O., don Manuel Senén Jover	Labor con riego.	—

Número de la finca	Propietario y domicilio	Superficie que se ha de ocupar — Ha	Linderos	Cultivo y clase	Arrendatario o aparcerero
27	Don Vicente Aldeguer Palomar. General Mola, 20. Guardamar (Alicante).	0,0690	N., don Manuel Senén Jover; S., río Segura y don Vicente Aldeguer Palomar; E., don Vicente Aldeguer Palomar, y O., don Antonio García Ríos	Labor con riego	—
28	Don Manuel Aldeguer Palomar. Carretera de las Dunas, 13. Guardamar (Alicante)	0,0180	N., don Manuel Aldeguer Palomar; S. y E., don Antonio García Ríos, y O., don Manuel Aldeguer Palomar	Labor con riego	—
29	Don Antonio García Ríos. Carretera de las Dunas, 9. Guardamar (Alicante).	0,2180	N., don Manuel Aldeguer Palomar; S., don Antonio García Ríos; E., don Manuel Senén Jover, y O., don Manuel Aldeguer Palomar ...	Labor con riego	—
30	Don Manuel Senén Jover. Carretera de las Dunas, 11. Guardamar (Alicante)	0,3150	N., don Manuel Aldeguer Palomar; S., don Vicente Aldeguer Palomar; E., río Segura, y O., don Manuel Aldeguer Palomar	Labor con riego	—
31	Don Vicente Aldeguer Palomar. General Mola, 20. Guardamar (Alicante).	0,0227	N., don Manuel Aldeguer Palomar; S., don Vicente Aldeguer Palomar; E., don Manuel Aldeguer Palomar, y O., don Manuel Senén Jover	Labor con riego	—
32	Don Manuel Senén Jover. Carretera de las Dunas, 11. Guardamar (Alicante)	0,0698	N., don Andrés Pereto y doña María Pérez Amores; S., don Manuel Senén Jover y don Manuel Aldeguer Palomar; E., don Vicente Aldeguer, y O., don Manuel Aldeguer Palomar y doña María Pérez Amores	Labor con riego.	—
33	Don Manuel Aldeguer Palomar. Carretera de las Dunas, 13. Guardamar (Alicante)	0,0246	N., don Manuel Senén Jover, S., don Manuel Aldeguer Palomar; E., don Manuel Senén Jover, y O., don Vicente Aldeguer Palomar ...	Labor con riego.	—
34	Don Vicente Aldeguer Palomar. General Mola, 20. Guardamar (Alicante).	0,0232	N., doña María Pérez Amores, S., don Vicente Aldeguer Palomar; E., don Manuel Aldeguer Palomar, y O., don Antonio García Ríos ...	Labor con riego.	—
35	Don Antonio García Ríos. Carretera de las Dunas, 9. Guardamar (Alicante).	0,0148	N., doña María Pérez Amores; S., don Antonio García Ríos; E., don Vicente Aldeguer Palomar, y O., río Segura	Labor con riego.	—
36	Don Quintín Alventosa Viudes. General Sanjudjo, 64. Guardamar (Alicante) y don César Fernández García, Príncipe de Asturias, 4, segundo. Cartagena (Murcia)	0,2403	N., don Quintín Alventosa Viudes y don César Fernández García; S., don Andrés Amorós Vicente y río Segura; E., don Quintín Alventosa Viudes y don César Fernández García, y O., don Andrés Amorós Vicente y río Segura	Labor con riego.	—
37	Don Andrés Amorós Vicente. Queipo de Llano, 19. Guardamar (Alicante) ...	0,2534	N., don Quintín Alventosa Viudes y don César Fernández García; S., herederos de don José García Rastauil; E., río Segura, y O., don Quintín Alventosa Viudes y don César Fernández García	Labor con riego.	—
38	Herederos de don José García Rastauil. Queipo de Llano, 43. Guardamar (Alicante)	0,2450	N., don Andrés Amorós Vicente; S., herederos de don José García Rastauil; E., río Segura, y O., don Francisco Rodríguez Hernández ...	Labor con riego.	—

39	Don Francisco Rodríguez Hernández. San Pedro, 12. Guardamar (Alicante).	0,0366	N., don Quintín Alventosa Viudes y don César Fernández García; S. y E., herederos de don José García Rastauil, y O., río Segura	Labor con riego.	—
40	Don Benjamín Rodríguez Hernández. San Pedro, 12. Guardamar (Alicante)	0,2882	N. y S., don Benjamín Rodríguez Hernández, y E. y O., río Segura	Labor con riego.	—
41	Herederos de don Antonio Rodríguez González. San Pedro, 12. Guardamar (Alicante)	0,6931	N., río Segura; S., don Benjamín Rodríguez Hernández, y E. y O., río Segura	Labor con riego.	—
42	Don Antonio Andréu Martínez. San José. Guardamar (Alicante)	0,0111	N., don Antonio Andréu Martínez; S., río Segura; E., don Antonio Andréu Martínez, y O., doña María de los Angeles Mellado Tomás	Labor con riego.	—
43	Doña María de los Angeles Mellado Tomás. General Mola. Guardamar (Alicante)	0,0128	N., doña María de los Angeles Mellado Tomás; S., río Segura; E., don Antonio Andréu Martínez, y O., don José Macía Senén	Labor con riego.	Arrendatario: Don José Sánchez Blasco General Mola, 6. Guardamar (Alicante)
44	Don José Macía Senén. José Antonio, número 2. Guardamar (Alicante) ...	0,0044	N., don José Macía Senén; S., río Segura; E., doña María de los Angeles Mellado Tomás, y O., don José Ortiz Martínez	Labor con riego.	—
45	Don José Ortiz Martínez. José Antonio, 5. Guardamar (Alicante)	0,0084	N., don José Ortiz Martínez; S., río Segura, y E. y O., don José Macía Senén	Labor con riego.	—
46	Don José Macía Senén. José Antonio, número 2. Guardamar (Alicante) ...	0,0120	N., don José Iborra Aldeguer; S., don José Ortiz Martínez; E., don José Macía Senén, y O., río Segura	Labor con riego.	—
47	Don José Iborra Aldeguer. Norte, 6. Guardamar (Alicante)	0,0704	N., don José Ortiz Onteniente; S., don José Macía Senén; E., don José Iborra Aldeguer, y O., río Segura	Labor con riego.	—
48	Don José Ortiz Onteniente. Gracia, 24. Guardamar (Alicante)	0,0544	N., río Segura; S., don José Iborra Aldeguer; E., don José Ortiz Onteniente y don Joaquín García Aldeguer, y O., río Segura	Labor con riego.	—
49	Don Joaquín García Aldeguer. Sanjurjo, 82. Guardamar (Alicante)	0,0310	N., río Segura; S. y E., don Joaquín García Aldeguer, y O., don José Ortiz Onteniente	Labor con riego.	—
50	Don José Aldeguer Aldeguer. José Antonio, 53. Guardamar (Alicante) ...	0,1019	N., Azarbe del Río; S., don José Aldeguer Aldeguer; E., río Segura, y O., don José Aldeguer Aldeguer	Labor con riego.	—
51	Don Pascual Amorós García. San José, número 29. Guardamar (Alicante) ...	0,0238	N., don José Ortiz Andréu; S. y E., don Pascual Amorós García, y O., río Segura	Labor con riego.	—
52	Don José Ortiz Andréu. Mayor. Guardamar (Alicante)	0,0160	N., río Segura; S., don Pascual Amorós García; E., don José Ortiz Andréu, y O., río Segura	Labor con riego.	—